

14 de febrero de 1713 declaró libres y exentos á comunes y particulares, de pagar cuanto estuviesen debiendo á los del país que habia estado por el archiduque hasta el año 1706. En 5 de noviembre de 1733 ratificó la primer gracia, declarándoles libres de las pensiones y capitales de censos cargados hasta dicho año 1706. «Reservando como reservo (dice la real cédula) á los acreedores legítimos, que no sean de aquellos que conspiraron y concurrieron á hostilizar aquella plaza y ciudad, su derecho, para que justificándolo en forma con lo demas que le convenga ante el juez ó tribunal, que yo ordenare, acudan despues á pedir su equivalente, que declaró ser del cargo de mi Real Hacienda.» En la guerra de la Independencia contra la agresion francesa de 1808 sufrió dos sitios esta plaza. El primero en 1811 siendo atacada por el mariscal Suchet: era su gobernador Don Pedro Garcia Navarro, y capituló á los 11 dias de bombardeo no muy vivo. El segundo en 1814: retirándose el ejército francés dejó una buena guarnicion en ella; la estrechó el general Elio; mas de 60,000 tiros destruyeron casi todo el cas., y por fin capituló la guarnicion y salió con armas y equipages para Francia. En 1823 sufrió otro sitio de cerca de 5 meses de fuegos poco activos: el realista Chambó mandaba á los sitiadores con quienes no quiso capitular la guarnicion, y se entregó despues á una division francesa. Durante la última guerra civil se acercaron algunas partidas carlistas á tirotear á la plaza en que se refugiaban muchas familias liberales del país.

PEÑITAS DE CARCHÉ: peñas formadas de rocas basálticas á 3,000 pasos sobre el nivel del mar, sobre el monte titulado la montaña, á 2 leg. NE. de Teguisse, en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de dicho Teguisse. Es la segunda altura de la isla, y los terrenos que la circundan son de la mejor miga aluminosa que en el país existe.

PEÑON: pago en la isla de la gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de Moya.

PEÑON (EL): roca volcánica que da en el día nombre al valle á cuya entrada N. está sit., en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguisse. Sir. entre la montaña de Tania y la de Tisalaya, que ambas pertenecen á la cord. ó cadena N. de la isla. Este roquero se cree que data de época muy remota en razon á ser una vieja mole: tiene 20 pies de alta sobre 160 de circunferencia, y en ella hay rústica habitacion campestre, dentro de la cual asoma la figura de un camello.

PEÑON (VALLE DEL): valle que lleva este nombre en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguisse. Antiguamente fue conocido y llamado por Vega de Melchor Mateo; se halla sir. entre la montaña de Tania al NE., la de Tisalaya al NO. y la de Chibúsque al S., y su nombre deriva de la peña ó roca que está en su entrada N. Consta de unas 50 fan. de terreno de primera calidad, cubierto de arena volcánica, el cual produce maiz y vid; habiendo llegado á dar de aquella especie 100 fan. por cada una de tierra abonada convenientemente. Solo se emplea en su cultivo de 5 á 6 vuntas.

PEÑONCILLOS: cerro en la prov. de Jaen, part. jud. de Alcalá la Real, térm. jurisd. de Castillo de Locubin.

PEÑONES: cortijo en la prov. de Málaga, part. jud. de Alora, térm. de Alozaina.

PEÑUELA: arroyo en la prov. de Ciudad Real, part. jud. de Valdepeñas: nace en térm. del Castellar de Santiago á 1/2 leg. N. en una huerta del mismo nombre, y solo corre cuando llueve.

PEÑUELA: cot. en la prov. de Toledo, part. jud. de Orgaz, térm. de Manzaneque: es de pastos y pertenece á la encomienda de Yébenes.

PEÑUELA (CASA DEL CERRO DE LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Chinchilla.

PEÑUELA (STA. MARIA): cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz y térm. jurisd. de Moclin.

PEÑUELAS: cort. en la prov. de Granada, part. jud. de Loja, y térm. jurisd. de Villanueva de Mesia.

PEÑUELAS: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, térm. jurisd. de Benalua de las Villas.

PEÑULE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y feligresia de Sta. Maria de Figaredo (V.).

PEON: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de Sta. Columba de Louro (á) *Cordeiro* (V.).

PEON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Camariñas y felig. de Sta. Maria de Javiña (V.).

PEON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba, felig. de Sta. Maria de Suegos (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

PEON (SANTIAGO): felig. y valle en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (4). Sir. entre cuatro cuevas formando una especie de cruz: reinan todos los vientos: el CLIMA es templado y sano. Tiene 204 CASAS en el l. de su nombre y barrios de Barzana, Casomera y Fonfria; hay escuela de primeras letras frecuentada por unos 90 niños de ambos sexos, y dotada con 42 1/2 fan. de trigo y 210 rs. anuales de fundacion particular. La igit. parr. (Santiago) se halla en el centro del valle y está servida por un cura de segundo ascenso y patronato real; en la casa rectoral hay una cap. con la advocacion de San Juan de Dios, en cuyo día se canta en ella una misa solemne. Confina el TÉRM.: N. Arroes y Quintes; E. Nieves; S. Candanal, y O. Deva. El TERRENO es de buena calidad en el valle, é inferior en los arrimados; cruza por aquel un riach. sobre el cual existe el puente de Llantao; recibe varios arroyos, y con el nombre de *r. de España* penetra en el mar Cantábrico. En los montes que circundan el valle solamente se cria helecho, mata baja y abundantes yerbas de pasto; algun arbolado de álamos á orillas del r., y un buen paseo tambien arbolado en direccion de Candanal. Cruza por esta parr. y mencionado puente el CAMINO de Gijón á Villaviciosa; recibiendo de esta v. el CORREO. PROD.: trigo, maiz, centeno, habas, patañas, nueces, patatas, lino y frutas, especialmente manzanas, con las cuales se elabora sidra; hay poco ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, y alguna pesca de truchas. IND.: la agricola y molinos harineros. POBL.: 220 vec., 4,000 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

PEON DA PEDRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas, felig. de San Mamed de *Larage* (V.). POBL.: 40 vec., 43 almas.

PEONES: barrio en la prov. de Búrgos y part. jud. de Villadiego: es uno de los que componen la v. de *Amaya* (V.).

PEPA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de San Pedro de *Pria* (V.). POBL.: 28 vec. y 141 alm.

PEPA-MATI: cas. del barrio de Garibay en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Obate.

PEPE FELIPE: cas. de la prov. de Valencia, part. jud. de Alberique, térm. jurisd. de Tous, sir. al E. del mismo dist. unas 3 horas, y en la falda meridional del monte Matamon: en la actualidad solo es una casa con un espacioso corral para encerrar ganado y habitado por una familia.

PEPES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballeda, feligresia de San Cristóbal de *Castro* (V.). POBL.: 7 vec., 36 almas.

PEPIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de San Clemente de *Mercurin* (V.).

PEPIN ó PIPIN (SAN VICENTE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (40 leg.), part. jud. de Verin (4), ayunt. de Castrelo del Valle. Sir. al N. de la cap. del part., con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 40 CASAS y una igit. parr. (San Vicente) que es aneja de la de San Juan de Serboy, con la cual confina y con las de Castrelo del Valle y Villamayor. El TERRENO es quebrado y de mediana calidad. PROD.: maiz, centeno, patatas, castañas, vino y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, mular, lanar y cabrio; y caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: 45 vec., 180 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

PEPINO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (12 leg.), part. jud. de Talavera de la Reina (1/2); aud. terr. de Madrid (20), c. g. de Castilla la Nueva: sir. en un valle entre dos sierras, es de CLIMA templado, reinan los vientos E. y O., y se padecen intermitentes y enfermedades cutáneas. Tiene 56 CASAS de mala fáb.; la del ayunt.; cárcel en el mismo local; igit. parr. (La Concepcion), con curato de entrada y provision ordinaria, y el cementerio muy deteriorado. Se surte de aguas potables de un caño y dos fuentes, que la tienen delgada y buena. Confina el TÉRM. por N. con el de Cervera; E. San Roman; S. Talavera, y O. Segurilla; estendiéndose 5/4 de leg. de N. á S., 1 de E. á O., y comprende los cas. de Salinas, Torres, Valdelenguas y Espinosillo; la deh. de Salinas, con 4,500 fan. de pasto; deh. de Espinosillo, con arbolado de encina, y la deh. del